

DECRETO N° **2566**
TEMUCO, **31 JUL. 2023**

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°2451 de fecha 08 de septiembre de 2020 que autoriza el cambio de ubicación del permiso de Don Eduardo Herrera Osorio C.I. N° [REDACTED]
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.- Solicitud de pago del permiso atrasado mediante providencia N°2263 de fecha 10 de abril de 2023.
- 3.- Ordinario N°164 de fecha 30 de mayo de 2023, que da respuesta favorable a solicitud realizada mediante providencia N°2263, antes mencionada.
- 4.- Certificado de deuda del Sr. Eduardo Herrera Osorio C.I. N°10.687.211-2.

DECRETO

1.-Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
1	EDUARDO ERIC HERRERA OSORIO	[REDACTED]	355-2270	MARZO Y POSTERIORES

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, del contribuyente señalado en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/CLV/MF(S)/mmr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Dpto. Desarrollo Económico


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica